



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	Jackeline Manrique Téllez
Demandado	Walter Enrique Quevedo
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00353 00
Asunto	Requiere 317 CGP
Fecha de la providencia	Catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Visto el informe secretarial que obra a folio 24 C-1, se **DISPONE:**

*Se le requiere a la parte actora que en el término de (30) cumpla con lo ordenado en auto de fecha 05 de septiembre de 2017, esto es notifique a la parte demandada. So pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, esto es decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

49

Del

15 JUN 2018

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria